

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Convocatoria de la XXXIV Edición del Premio de Poesía Manuel Alcántara, año 2026

BDNS (identif.): 895450.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895450>).

Beneficiarios

Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, poetas de cualquier nacionalidad, residentes en España o en el extranjero, siempre que el poema presentado esté escrito en castellano, sea original, inédito y no se haya premiado en otros certámenes. Quedarán excluidas las obras presentadas por personas jurídicas, grupo de personas.

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto premiar un poema original, inédito y no premiado anteriormente como vehículo para promocionar la literatura y, en particular, la poesía, vinculándola al nombre de don Manuel Alcántara. Este poema tiene que ser en lengua castellana, original, sobre tema libre y forma abierta.

Cuantía

Se establece un único premio dotado con 6.000,00 euros sujeto a las retenciones de IRPF correspondientes y con cargo a la partida 01.3349.48100 PAM 4070 y la entrega de un busto conmemorativo como persona ganadora del Premio de Poesía Manuel Alcántara. Este premio será indivisible y no podrá declararse desierto.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuarenta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 24 de marzo de 2026.

La Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, firmado: María Ana Pineda Carbó.

1231/2026